

"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 207/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Natalia Soledad ERARD, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Organización Industrial III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2010 de la Facultad Regional San Francisco.

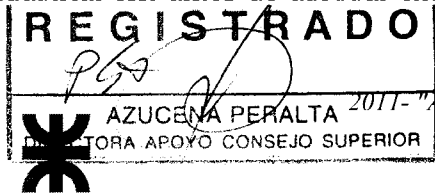
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Organización

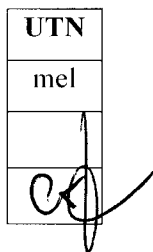


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Industrial III, antes de aprobar Inglés Técnico I, a la alumna Natalia Soledad ERARD,
Legajo N° 4505, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 614/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior